EL NACIONAL.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa Nº 37—Su Redactor principal D. Palemon Huergo, y su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diarió.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin del mes—Un número suelto del Diario 3$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

EXTERIOR.

Estado Oriental.

NAVEGACION A VAPOR ENTRE GENOVA Y MONTEVIDEO.

Las relaciones mercantiles entre los puertos del Rio de la Plata y el de Génova demandan ya una frecuencia de comunicacion que cada vez se hace mas indispensable. Creados como son los intereses que ligan a estas plazas, se encuentran, sin embargo, con una comunicacion tardía, desde que está confiada a la navegacion incierta de buques a vela. La necesidad de proveer a estas dificultades se sentía desde luego pero ella no podia ser satisfecha allí donde los capitales permiten llevar adelante empresas que los exigen crecidos.

Esa necesidad pues parece que va a ser en breve satisfecha con grande ventaja para el comercio entre Génova y el Rio de la Plata, segun un impreso que tenemos a la vista.

Es él una acta de *Sociedad de la Compañia Trasatlántica en Génova*, celebrada el 22 de Octubre de 1852, para establecer dos líneas de navegacion por buques de vapor de tornillo, entre Génova y Montevideo con escalas intermedias.

Los estatutos de la Sociedad comprenden las siguentes disposiciones:

Art. 1.° Es instituida en Génova una Sociedad anónima para la navegacion trasatlántica al norte y sud de América, por medio de vapores de tornillo (*Piroscafi a propellenti sottomarini*), á otros sistemas ó motores que la esperiencia sujiera como mas convenientes.

Art. 2.° La Sociedad toma el nombre de *Compañia Trasatlántica.* Su asiento es en Génova.

Art. 3.° La duracion de la sociedad será de 20 años desde la fecha del decreto de aprobacion del Gobierno, y podrá ser prolongada y renovada por deliberacion de la asamblea general de accionistas.

Art. 4.° El capital social es establecido en diez millones de liras nuevas del Piamonte, formado con la emision de dos mil acciones de cinco mil liras cada una.

Art. 5.° La Sociedad comenzará las operaciones así que haya emitido 750 acciones.

Art. 7.° Las acciones podrán dividirse en cinco fracciones de mil liras cada una.

Art. 14. La Sociedad podra poseer tantos vapores, cuantos sean proporcionados á sus operaciones y a sus capitales.

Art. 15. Los primeros dos vapores no serán menores de 1,500 toneladas, (medida de construccion) y de 250 caballos de fuerza efectiva.—La medida, la fuerza y el valor de los sucesivos, serán determinados por el consejo de administracion, segun las conveniencias marítimas y comerciales de la empresa.

Art. 16. La Sociedad dispondrá las dos líneas de Génova a Nueva York y de Génova a Montevideo.

Art. 17. La navegacion podrá ser directa, ó con escalas intermedias en los puertos principales.

Art. 18. Las operaciones de la Sociedad consistirán en el trasporte de pasageros, mercaderías, etc.

Art. 19. La Sociedad se propone tambien hacer el servicio postal de aquellos Estados que toque en su línea de navegacion, estipulando al efecto los contratos relativos con los diversos gobiernos, mediante indemnizacion convenida....

Los artículos restantes hasta el número 78 se contraen a los proventos de la Sociedad, fondo de reparticion y reserva, fondo de amortizacion, administracion de la Sociedad, &a.

El gobierno sardo, por medio del ministro de hacienda, manifestó a la comision promotora de la navegacion trasatlántica, que habia visto con placer que estaba dispuesta a asumir ademas del servicio de la línea de Sud-América, el de la carrera del norte, al cual sería asignado el subsidio de 50,000 pesos al año, como habia sido concedido por el gobierno a la compañía norte-americana Lewingston Wells de Nueva York: Que relativamente a la línea del sud no aumentaria la subvencion a mas de 30,000 Ln. por viage, y que, si la compañía que dirigia el caballero Giuliano Bello estaba dispuesta a emprender el servicio con ese subsidio, el gobierno asumiría el empeño de presentar al parlamento el proyecto de ley relativo, y que no habria dificultad de arribar a las estipulaciones del contrato respectivo luego que la compañía estaviese definitivamente constituida mediante la aprobacion de los estatutos; despues de lo cual indicaba el ministro las bases y condiciones generales del servicio, que deben servir de fundamento a las redacciones del contrato, en las cuales se dice esplicitamente que los vapores de la compañía serán considerados como buques del Estado, y que por esa razon gozarán de ciertas exenciones de derechos que abonan los buques mercantes.

Quedaba pues constituida la sociedad. Fueron nombrados por la primera vez directores los Señores:

Caballeros Giuliano Felipo Penco y caballero Giuliano Bello. Los miembros del consejo de administracion son los señores: caballero Carlos Bombrino, director del banco nacional; Raffaele Rubattino, negociante; marqués Orso Serra, propietario; diputado al parlamento; caballero Luigi Nicolay, negociante; Francesco Agnese, negociante; Francesco Viti, negociante; Giuseppe Recca, negociante; marqués Stefano Giustiniani, propietario: conde Enrico Avigdor, banquero, diputado al parlamento.

La comision fundadora y promotora de la Sociedad anónima para la navegacion trasatlántica se compone de los SS. Emilio Pelletta, capitan de navio y comandante de la real Escuela de Marina de Génova; Raffaele Rubattino: G. Bollo, capitan marítimo; Eugenio Rolla, diputado al parlamento; los hermanos Sivori; Nicolay; Pittaluga, capitan marítimo; Bombrino; Agnese, Viti, Paracchini, Rocca, Poderi y hermanos, y de Amicis negociantes.

Consideramos que esta noticia será mirada con el interes que ella despierta.

Procuraremos agregar otros pormenores de la marcha que siga esta interesante empresa que tantos bienes puede producir al comercio del Rio de la Plata.

(*Comercio del Plata.*)

La Carta de D. Emilio M. Alvear.

Al tratar de refutar la carta del Sr. Alvear, fecha 8 de Enero dirigida al general Urquiza, solo nos anima el deseo de que la verdad brille con toda su pureza, para que los que viven lejos de nosotros, estraños a cuanto pasa actualmente en Buenos Aires no formen un juicio falso por solo las palabras demasiado exageradas de este jóven. Así mismo nos referimos a la de su Sr. Padre.

Solo dos cosas hermosas, dice M. Stael, conozco en el Universo; el cielo estrellado sobre nuestras cabezas y el sentimiento del deber en nuestros corazones.

El Sr. Alvear ha faltado a su deber como porteño, ha faltado a su deber como hijo de un general ilustre, y, últimamente ha faltado a su deber como caballero.

"En medio de una profunda tristeza que me "agovia, dice, y de la confusion y estravio de "ideas que por desgracia se nota hoy en la ciu"dad de Buenos Aires, no deja de servirme de "algun consuelo y satisfaccion, la circunstancia "de hallar mi conducta y opiniones con respec"to a la elevada causa que V. E. representa per"fectamente en armonía con las opiniones y úl"timos momentos de mi finado y querido Sr. "padre, &. &." He ahí la primer falta que señalamos antes. Es decir, Sr., que en la ciudad de Buenos Aires solo hay estravio de ideas y no en los que atacan sus instituciones fundamentales, su Gobierno legal establecido por la espontaneidad y sufragio de esa ciudad y su provincia? ¿Es decir, señor, que la ciudad de Buenos Aires debe entregarse atada a los pies de un caudillo sin títulos ningunos que aseguren su presente ni su porvenir?

Si el noble general Alvear se levantase de la tumba y viese los hombres que rodean hoy a Buenos Aires ¿cree Vd., señor, que no derramaria lágrimas de verguenza al ver la ignominia a que quieren reducir a esa ciudad por la que tanto combatiera; a esa ciudad que hoy resiste heróica a la perfida agresion de un caudillejo obscuro, educado en la escuela de la barbarie; a esa ciudad que se ha vanagloriado de tener hijos como Belgrano, Moreno, Pasos, Rivadavia y tantos otros que le han dado lustre y nombradia; a esa ciudad en fin que hoy quiere volver a recobrar ese glorioso pasado, ese rango conquistado con la sangre de sus hijos y arrebatado por la tirania? Y esto no prueba que Vd. ha faltado a su deber como hijo de un general que peleó siempre por la dignidad y engrandecimiento de su patria?....

Nadie niega a Vd. el derecho de tener simpatias por tal ó cual hombre; pero esto Sr., no le obliga a estigmatizar a los que hoy defienden a Buenos Aires. Si el General Urquiza es el idolo de su prediIeccion, sea en buena hora; queme Vd. el incienso que la gratitud le ordena, pero no por eso quiera Vd. arrojar lodo a la cara de un pueblo entero que se sacrifica por conservar ilesas las prerogativas que, no lo dude un momento, si sucumben, serán pisoteadas por el mas audaz. ¿No alcanza allá en su mente cual seria el fin de su patria si el Coronel Lagos triunfara de esa resistencia que se le opone? Como caballero no debia Vd. desear para Buenos Aires ese triunfo.

Cuando su señor Padre escribia la carta fecha 13 de Julio del año pasado. ¡Cuan distante estaba de proveer los sucesos que, casi al mismo tiempo, se realizaban en esa patria objeto de su predileccion! Duda Vd. señor que no habria retrocedido, si aun existiese, ante esa variacion en las causas que motivaron esa carta, y los efectos que ellas produjeron? Pero, a qué buscar otras razones, cuando ahí están las mismas palabras citadas por su ilustre padre, y que son la protesta viva y palpitante de cuanto hace Buenos Aires?—"Vendrán otros dias en que toda la generacion pre"sente sea acusada ante las generaciones venide"ras de la inmensa ruina que ha sufrido la na"cion, de tantos crímenes, de tanta barbarie, de "tantas viles pasiones que triunfaron durante 30 "años, y los únicos títulos de nuestra defensa, "serán los trabajos y sacrificios que hagamos pa"ra crear, reunir y organizar los elementos que "deben darnos una patria en que solo imperen las "leyes." Ved ahí la defensa hecha de antemano por uno de los mas fuertes paladines que combaten con su saber y patriotismo por Buenos Aires.

Sí señor, la generacion presente lucha para que en toda la República imperen las leyes, para que termine el reinado de las personalidades que tanto nos degradan. Las leyes y solo ellas deben *imperar*: y para conseguirlo es que hoy la *ciudad de* 810 hace sacrificios inmensos. Triunfa, queda vindicada para con las generaciones venideras, que bendecirán ese esfuerzo heróico en bien de la gran familia Argentina, de la humanidad, de la civilizacian en fin;—Sucumbe, víctima inmaculada en el altar de la *Libertad*, su memoria será respetada por esas mismas generaciones, las que no dejarán de levantar un monumento en que se lean estas palabras:—*A los mártires de la Libertad, la Patria reconocida....*

(*El Noticioso.*)

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, FEBRERO 28 DE 1853.

El Batallon Pasiva, su estado actual, y causas de su falta de organizacion.

El Batallon Pasiva, se halla hoy, despues de tres meses de rebelion, en un estado bien digno, de llamar la mas seria atencion de la autoridad, pues la casi total inasistencia de los individuos que lo forman, es ya un escándalo que debiera remediarse haciendo pesar sobre ellos las mas severas penas.

Hemos dicho que sin energia, accion é inflexibilidad jamas llegaremos a nada, y el Batallon Pasiva es una prueba evidente en punto menor, de los resultados que una politica de contemporizacion, prepara y produce siempre durante las grandes crisis políticas.

Es bien sabido que el enrolamiento del Batallon Pasiva con arreglo a la ley vigente debe consistir por lo menos de 3,000 ciudadanos. Pero escudados estos como hemos dicho en la contemplacion con que hasta ahora se les ha tratado, apenas se cuenta en el libro de registros mil cuatrocientas personas.

Pero, como si se pretendiera hacer resaltar mas este abuso escandaloso, aun estos mismos solo figuran nominalmente en la lista, pues que de ellos solo prestan servicio cuatrocientos—de los que hacen *servicio diario* doscientos cincuenta.

A la vista de este cálculo que está formado sobre informes verídicos é indudables, es fácil de preveer el estado de poca moralidad y organizacion que existe en el referido Batallon, asi como de la profunda indiferencia con que han sido miradas todas las disposiciones dadas al efecto de hacer comparecer a los inasistentes, y la necesidad de hacer efectiva la ley vigente, y decimos efectiva, porque indudablemente no lo ha sido hasta hoy.

Resulta pues que un cuerpo que debia presentar tres mil hombres al servicio, solo presenta 250, de entre 400, que son los únicos que asisten, de modo que para completar el número de los que se necesitan diariamente, hay algunos de estos últimos que tienen que servir sin interrupcion, en tanto que 2,600 ciudadanos a quienes competeria hallarse prestando sus servicios a la patria, se dejan estar tranquilos en sus casas muy descansados en que no faltará quien se preste a cargar sobre sus hombros, el peso que deberia recaer sobre ellos.

Si la asistencia fuese uniforme y efectiva, cosa que solo puede llevarse a efecto, haciendo que la ley se cumpla sin trepidar ni contemplacion alguna, tendriamos pues, tres mil ciudadanos pasivos, en lugar de 400 que tenemos hoy, y fácil es de preveer no solo lo que ganaria el servicio en general, sino el descanso con que podria hacerse, dividido asi entre todos, habilitando al mismo tiempo al Gobierno para mejorar el servicio que rinde el ejército.

Las causas principales que han motivado este escandaloso abuso, vamos aunque rápidamente a bosquejarlas, esperando que el conocimiento de ellas, facilitará los medios de hacerlas desaparecer, y que conociendo el Gobierno el origen que las motivara, empleará las medidas que juzgue mas á propósito para remediarlas.

En primer lugar, parece indudable que la asistencia de los Sres. Representantes al batallon "Pasiva" daria a aquel cuerpo mas alto carácter de respetabilidad presentando con su ejemplo resultados inmediatos, que alejarian toda sombra de escusa de parte de los inasistentes.

Esto sucedió efectivamente al principio, pero despues ha ido poco a poco desapareciendo, y no pocos de los mismos pasivos se han valido de esto mismo para ir relajando poco a poco su asistencia.

Siguese a esto la cantidad de escepciones que bajo distintos pretestos han sido concedidas a innumerables ciudadanos, que por diversos motivos las han solicitado, y otras que se han concedido bajo denominaciones diferentes como proveedores, comisiones pagadoras y otras, de los cuales muchos podrian tomar dependientes estrangeros desde que a ellos va anexo un sueldo correspondiente.

El permiso que se ha concedido a hombres sanos y buenos, para poner personeros, permiso que solo debiera concederse a los enfermos ó inútiles, porque nadie puede dejar de conocer el grave mal que resulta en general de tantos permisos, exonerándose a hombres robustos a quienes lejos de verlos cargar el fusil se les ve cruzar al frente del Batallon, y pasearse tranquilamente sin participar de las fatigas de sus conciudadanos.

Los Gefes del cuerpo han contribuido tambien a el estado en que se encuentra el Batallon, por la completa indiferencia que han puesto en la persecucion de los desertores y de los que no se han enrolado, siendo de su inmediato deber, perseguirlos, prenderlos, y hacer efectiva la pena señalada por la ley, dando ademas algunas escepciones, cuando carecen de tal atribucion que solo compete a los capitanes, y manteniendo a su al rededor un número crecido de ayudantes innecesarios, lo que al par de causar gastos inútiles al Erario priva al cuerpo del servicio que debiéran prestar.

Hasta los médicos han tenido tambien su parte, si no estamos mal informados, pues se nos ha asegurado, que se han dado algunos certificados con bastante facilidad, dejándose sorprender por pretestos de exageradas dolencias.

Por último, señalaremos como la causa que quizá deberiamos haber manifestado primero, el egoismo de algunos individuos que a manera de los zánganos, se complacen en que los demas preparen la colmena, para libar a su satisfaccion la miel, sin tener el engorroso trabajo de prepararla, el abuso de otros ya quitándose ó aumentándose la edad para evadirse del servicio, a quienes no se les obliga a presentar la fé de bautismo requisito por medio del cual se haria imposible el fraude, y otros muchos que no viven sino inventando diversos pretestos para no servir, lo que consiguen sin dificultad, en el presente estado de contemporizaciones.

Revelados ya los motivos que han dado lugar a relajar la asistencia de los ciudadanos del batallon Pasiva, y conocido su estado actual, llamamos la atencion de la autoridad afin de que enérgicamente se entre a organizarlo, haciendose inflexible en sus resoluciones, y severa para los que no las lleven a debido efecto.

Consideramos esto como un asunto que reclama la mas pronta y séria atencion del Gobierno, pues no tenemos la menor duda que a no ser atendido bastarán pocos dias para que aquel cuerpo se disuelva.

La mayor parte de los pocos hombres que prestan su servicio diario, animados del mas puro patriotismo, estamos informados que, cansados ya de la indiferencia con que se mira a los insistentes y desertores, y sobre todo de la facilidad con que podrian ser aliviados, y hacerse entre todos el servicio, nos han asegurado repetimos que se disponen, ó a hacer otro tanto a fin de llamar prácticamente la atencion sobre aquel cuerpo, ó representar del modo mas formal a la autoridad, los abusos y escandalos que actualmente se cometen, y la injusticia de hacer pesar sobre solo 400 ciudadanos el servicio que popria estar fácil y brillantemente desempeñado por los 3,000 ciudadanos que debe contar el batallon Pasiva, a ser llevadas a efecto medidas vigorosas y enérgicas en cumplimiento de la ley de enrolamiento vigente.

Esperamos que a vista de lo espuesto, se tomarán las medidas conducentes, y que pronto podremos anunciar su completa reorganizacion, y buen estado del servicio.

Honorable Sala de Representantes.

SESION DEL 27.

La H. Sala de Representantes se reunió ayer a las doce para tomar en consideracion el dictámen de la Comision especial que habia sido nombrada para informar sobre las notas del Poder Egecutivo relativas a la negociacion indicada por los Comisionados del general Urquiza.

La H. Sala, no debiendo salir de la órbita de sus poderes, aprobó en todas sus partes la minuta de comunicacion que presentó la Comision especial.

En seguida se levantó la sesion.

Negociacion de la Paz.

Mañana a las 11 del dia se reunirán los Sres. Comisionados del Gobierno, y del general Urquiza, a las primeras conferencias sobre tan grave é importante asunto. Felizmente, desde las primeras comunicaciones se allanaron los inconvenientes que podrian aparecer, y que antes de ahora se han sentido.

La Comision del general Urquiza ofreció los buenos oficios, del Sr. Almirante De Suin, para vencer aquellas dificultades que habian sido insuperables en las negociaciones tentadas con el Gefe sitiador. El Sr. Ministro de Gobierno dió las gracias al Sr. Almirante por su noble y generosa disposicion, aceptando sus buenos oficios si ellos fuesen necesarios; y tomó ante todo el medio de allanar por su parte el que ambas comisiones se reunieran, esperando evitar el escándalo de que, aun para esto, necesitasemos la interposicion de los Representantes de otras naciones. La Comision del general Urquiza correspondió a tan nobles sentimientos, y se ha obtenido allanar estos preliminares sin sufrir la verguenza de ocurrir a terceros mediadores.

Desgraciadamente el Sr. Almirante por su carácter de Gefe de fuerza armada, no podrá intervenir en el fondo de las negociaciones, si hay diferencia entre los Sres. Comisionados de ambas partes, y para este caso, el Gobierno, como lo dice la nota del Sr. Ministro, ocurriria a la mediacion de dos diplomáticos de América que creemos que la han ofrecido.

NOTICIAS.

Secretaria de la H. Sala de RR.

Buenos Ayres, Febrero 28 de 1853.

La sesion para que fueron citados los SS. Representantes hoy a las 11 del dia, tendrá lugar mañana 1.º de Marzo a la hora espresada.

—Se nos ha remitido la adjunta respuesta a la pregunta que se nos hizo antes de ayer por algunos tenedores de billetes de la loteria.

Sr. Editor del "Nacional."

Para los *Varios que han comprado cédulas de la loteria que no se ha jugado* son estas impertinentes líneas.

Declarada la ciudad en asamblea se suspendió la jugada que estaba en venta, y se avisó al público para que concurriesen todos los tenedores de billetes que no quisieran esperar. Muchos, muchisimos han recogido su dinero, con especialidad los que lo han necesitado. Los varios que han comprado y que han escrito el artículo comunicado del viernes 25, no se han de hallar en este caso, pues el instinto de la necesidad los hubiera llevado á la Administracion de la Loteria y no a la Imprenta, y hubiesen visto la puerta abierta todo el dia, y al administrador pagando *en el acto* cuanto billete se le presenta.

Mediante la bondad de V. ya lo saben ahora, y pueden ir ellos, como cualesquiera otros, con los cientos de pesos de cédulas, que allí están los cientos de pesos en moneda para devolverlos.

Perdone V., Sr. Editor, y tenga la deferencia de publicar esta respuesta de—

La Administracion de la Loteria.

—La necesidad de dar cabida a los documentos oficiales, nos obliga a dejar para mañana las noticias que teniamos preparadas para hoy, dando cuenta de las guerrillas y revista que tuvieron lugar ayer.

Documentos Oficiales.

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1853.

A la Honorable Junta de Representantes de la Provincia.

El Gobierno de la Provincia tiene el honor de elevar, en copia, al conocimiento de V. H. las dos notas que le ha dirigido una Comision que ha llegado a San José de Flores, enviada por el Sr. General D. Justo José de Urquiza, Director Provisorio de las Provincias reunidas en Congreso en Santa Fé.

El Gobierno que apesar de su firme decision á sostener á todo trance las instituciones, la independencia, soberania é integridad del territorio, no ha desoido jamás las indicaciones de Paz, siempre que esta sea honrosa y digna, ha dispuesto recibir á dicha Comision, desde que le asegura que su interes es procurar una paz en aquel sentido, y ha nombrado tambien por su parte una comision compuesta de los Sres. Dr. D. Lorenzo Torres, Ministro de Gobierno, del Brigadier General D. José María Paz, y de los ciudadanos D. Nicolas Anchorena, y Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield, á quienes les ha mandado espedir la credencial, dándoles las instrucciones necesarias para que oigan las proposiciones de paz que se hagan, y las discutan y traten sin concluir definitivamente arreglo alguno, reservándose el dar cuenta a V. H. con el fin de obtener la competente autorizacion para ratificarlo, si el fuese digno de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobierno acompaña igualmente en

copia, la nota que ha dirigido a los Sres. Comisionados con el interes de instruir á V. H. de la contestacion que se le ha dado; y le es grato anunciar á V. H. que oportunamente dará cuenta de todo cuanto se proponga por aquella Comision, y se discuta y trate por la que ha nombrado el Gobierno.

Dios guarde á V. H. muchos años.

MANUEL GUILLERMO PINTO.
LORENZO TORRES.
FRANCISCO DE LAS CARRERAS.
PEDRO J. DIAZ.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

San José de Flores, Febrero 24 de 1853.

Al Exmo. Sr. Gobernador Provisorio de la Provincia de Buenos Aires, Brigadier General D. Manuel G. Pinto.

El deseo de ver terminada la guerra que desgraciadamente agita esta Provincia, ha decidido al Exmo. Sr. Director Provisorio de la Confederacion, á enviar cerca de V. E. á los infrascriptos, plenamente autorizados para procurar una solucion pacífica á las cuestiones que hasta hoy se debaten por las armas.

Los Comisionados tienen el honor de presentar á V. E. sus credenciales, y de protestarle la sinceridad con que harán por su parte cuantos esfuerzos sean posibles, para arribar á una paz honrosa y digna, que es el voto general de todos los Argentinos.

S. E. el Sr. Contra-Almirante De Suin, que tantos esfuerzos ha hecho por la paz en el interés de nuestra patria, quiere aun continuarlos; y se ha dignado ofrecerse como el intermedio para presentar á V. E. los deseos de los infrascriptos y sus sinceros votos por la feliz terminacion de la guerra que aflige la Provincia.

Los Comisionados esperan que V. E. los aceptará, con la expresion de su particular aprecio.

Luis J. de la Peña—Pedro Ferré—Facundo Zubiría.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Director Provisorio de la Confederacion Argentina.

Cuartel General en San José, Enero 26 de 1853.

Al Exmo. Señor Gobernador Provisorio de la Provincia de Buenos Aires.

No pudiendo ser indiferente al sacrificio diario de una porcion de nuestros compatriotas, que son inmolados en la desastrosa guerra civil, prolongada con encarnizamiento en esa Provincia, ni tolerar que la ruina y asolacion de ella—una de las mas importantes de la Confederacion Argentina—sea consumada; deseando satisfacer los votos mas ardientes de todas las Provincias Confederadas, cumplir los deberes que he aceptado de ellas, llenar las patrióticas miras del Soberano Congreso General Constituyente, y dar á esa Provincia y á V. E. un nuevo testimonio del interes que me ha inspirado siempre su bienestar y prosperidad—he resuelto enviar cerca de V. E. una Comision compuesta de los Ciudadanos Dr. D. Luis J. de la Peña, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de R. E. de la Confederacion Argentina; del Brigadier General D. Pedro Ferré, y del Dr. D. Facundo Zubiría, que por su distinguido patriotismo, y demas relevantes cualidades, merecen mi entera confianza, munidos con plenos poderes, para que en nombre de la Confederacion Argentina, ofrezcan su mediacion, é interpongan todo el valer de la Nacion, á fin de que la guerra civil cese en esa Provincia; y para que en acuerdo de las demas de la Confederacion, concurra al establecimiento de la Carta Constitucional, que debe fijar definitivamente los derechos y las garantias recíprocas entre todas. Con este obgeto he mandado tambien expedir á la espresada Comision las instrucciones necesarias; y espero que V. E. dé entera fé y crédito á cuanto la misma Comision le manifieste en mi nombre, y muy especialmente cuando le asegure la sinceridad de mis sentimientos por la prosperidad de esa Provincia, y por la de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

URQUIZA.
ANGEL ELIAS.
Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1853.

A los Señores Comisionados Dr. D. Luis José de la Peña, General D. Pedro Ferré y Dr. D. Facundo Zubiria.

El Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia ha recibido la nota de los Señores Comisionados fecha 24 del presente, con la credencial que se sirven acompañar, expresando que vienen plenamente autorizados para procurar una solucion pacífica á las cuestiones que hasta hoy se debaten por las armas, protestando la sinceridad con que por su parte harán cuantos esfuerzos sean posibles para arribar á una paz honrosa y digna; y manifestando por último, que S. E. el Sr. Contra-Almirante De Suin, que tantos esfuerzos ha hecho por la paz, quiere aun continuarlos, y se ha dignado ofrecerse como el intermedio para presentar al Gobierno los deseos de los Señores Comisionados, y sus sinceros votos por la terminacion de la guerra, que aflige esta provincia.

Instruido el Gobierno con placer de los sentimientos consignados en aquella nota, ha ordenado al infrascripto conteste, como tiene el honor de hacerlo, que animado como siempre lo ha estado, de los mismos nobles sentimientos de paz expresados por los Señores Comisionados, aceptará la Comision tan luego como se acuerde el punto en donde deba reunirse.

El Gobierno desde luego se permite proponer á los Señores Comisionados sea en esta ciudad, á cuyo efecto preparará un local propio para su alojamiento, ó bien en otro punto que se convenga, y sea del agrado comun de los Comisionados.

A este efecto se ha nombrado la Comision que debe representar al Gobierno de la provincia de Buenos Aires, compuesta del Dr. D. Lorenzo Torres, Ministro de Gobierno, del Brigadier General D. José Maria Paz y de los ciudadanos D. Nicolas Anchorena y Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield, á quienes se les ha mandado espedir la credencial competente, dándoles las instrucciones necesarias para que puedan oir las bases de paz que propongan los Señores comisionados, discutir y tratar sobre ellas.

El Gobierno se complace en asegurar, y ha ordenado al infrascripto lo signifique asi á los Señores Comisionados, que si bien ha procurado por todos los medios oponer una resistencia firme á la rebelion, que sin motivo ni pretesto arruina nuestra provincia, tambien ha alimentado siempre el deseo y la esperanza de una paz honrosa y digna; y que á tan noble fin ha consagrado sus esfuerzos dando testimonios inequívocos de su deseo y de sus sinceros votos en la feliz terminacion de la guerra con el envio de cuatro Comisiones al campo enemigo, y de la mediacion noblemente ofrecida por el Sr. Contra-Almirante De Suin, á quien el Gobierno antes de ahora le ha tributado su gratitud por los esfuerzos que ha consagrado á la paz de esta Provincia.

Muy agradable seria hoy al Gobierno aceptar los esfuerzos que ofrece S. E. el Sr. Contra-Almirante, y que los Sres. Comisionados dicen, quiere continuar aun; pero cuando son Argentinos los Sres. Comisionados, y Argentinos tambien los que el Gobierno nombra, se cree el Gobierno justificado para indicar á los SS. Comisionados que sin dejar de apreciar, como altamente aprecia, el ofrecimiento del Sr. Contra-Almirante, seria de una conveniencia suma, que primero se toquen y entiendan ambas Comisiones: sin buscar influencia extrangera; dando así un testimonio de sus sentimientos fraternales ante el Mundo, y arribando ellos solos á la Paz que todos los Argentinos desean; y que si, como no lo espera, desgraciadamente no pudieran entenderse ni arribar al fin deseado por todos, en tal caso aceptaria y propondria con placer la mediacion de Representantes legítimos de Gobiernos americanos amigos que noblemente la han ofrecido.

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno D. José Manuel Lafuente, pondrá esta comunicacion en manos de los Sres. Comisionados, y al mismo tiempo los felicitará por su feliz arribo, á nombre de S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia, y demas miembros de la Administracion.

El infrascripto saluda atentamente á los Señores Comisionados.

LOREZZO TORRES.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

San José de Flores, Febrero 26 de 1853.

A su Señoría el Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Lorenzo Torres.

Los Comisionados que subscriben, recibieron ayer de manos del Oficial Mayor del Ministerio, D. José Manuel la Fuente, la nota de V. S. fecha 24 del corriente; y oyeron del mismo la felicitacion que les fué dirigida á nombre del Exmo. Sr. Gobernador Provisorio y de los demas miembros de la administracion, por su arribo á este punto.

Los comisionados tributan á S. E. el Sr. Gobernador Provisorio y demas miembros de la Administracion, su particular reconocimiento por las consideraciones que les dispensa; y se lisongean ver en las manifestaciones del Gobierno contenidas en la nota á que tiene el honor de contestar, la esperanza mas bien fundada del término de la guerra que todos los Argentinos deploran.

Muy digno será sin duda del nombre Argentino que las cuestiones internacionales desgraciadamente suscitadas, se terminen por su solo patriotismo y muy grato para los leales amigos de la Confederacion que han ofrecido sus amigables oficios á este solo objeto, ver restablecida la paz por la perfecta y leal intelijencia entre los mismos Argentinos.

Por lo que respecta á los buenos oficios generosamente ofrecidos por S. E. el Sr. Contra-Almirante De Suin á los Comisionados, y aceptados por estos, ellos lo fueron solo para facilitar los medios de presentar con mayor brevedad á S. E. el Sr. Gobernador Provisorio, la comunicacion en que los Comisionados se anunciaron en su carácter oficial.—Las simpatías y el interés de las naciones amigas de la Confederacion, por su bienestar y su prosperidad, merecerán siempre á los Comisionados grande estimacion y aprecio.

Aunque los Comisionados han declarado verbalmente y se hacen un deber en consignarlo en esta nota, que no tienen motivo particular para preferir un lugar á otro, con el objeto de reunirse en conferencias, y en este sentido agradecen á S. E. el Sr. Gobernador la oferta de una casa en esa ciudad, como por parte de S. E. hay la misma deferencia, en el interés mismo del mejor y mas pronto éxito de las negociaciones: se permiten proponer para lugar de sus primeras reuniones al menos, el de la Iglesia de Balvaneda, sin que esta indicacion escluya la de otro cualquiera, que en acuerdo comun, consideren los Comisionados mas apropósito al objeto.

Los comisionados, esperan que V. S. se servirá elevar al conocimiento de S. E. el contenido de esta nota, y aceptar los particulares sentimientos con que se complacen en saludar á V. S.

Luis J. de la Peña—Pedro Ferré—Facundo Zubiría.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1853.

A los Sres. Comisionados, Dr. D. Luis José de la Peña, General D. Pedro Ferré, y Dr. D. Facundo Zuviria.

El infrascripto ha recibido y elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, la nota que con fecha de hoy se han servido dirigirle S. Ss., en la que, despues de manifestar su particular reconocimiento por las consideraciones que con justicia y con placer les ha tributado el Gobierno, proponen SS. SS. para lugar de las primeras reuniones, el de la Iglesia de Balvanera, sin que esta indicacion escluya la de otra cualquiera, que en acuerdo comun consideren los Comisionados mas á propósito para el obgeto.

El Gobierno, instruido de dicha nota, ha ordenado al infrascripto conteste, como tiene el honor de hacerlo, que acepta el local que se propone en la Iglesia de Balvanera; pero que hallándose situado fuera de las fortificaciones, espera que los Sres. Comisionados, obtenida que sea la neutralizacion completa de toda esa calle desde las fortificaciones hasta la dicha Iglesia, se sirvan indicar el dia para que los Comisionados de este Gobierno pasen á ese local á las 11 del dia que se designe.

El infrascripto se complace en reiterar á los Sres. Comisionados la seguridad de su distinguida consideracion.

LORENZO TORRES.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

San José de Flores, Febrero 27 de 1853.

A Su Señoria el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D Lorenzo Torres.

Teniendo el honor de contestar á la nota de V. S. fecha ayer, en la que por órden de S. E. el Señor Gobernador, comunica á los infrascriptos haber sido aceptado el local de la Iglesia de Balvaneda para las primeras conferencias, y manifiesta el deseo de que la calle de la Federacion sea neutralizada en todo el espacio que media entre las fortificaciones de la ciudad y la expresada Iglesia, los infrascriptos han acordado con el Comandante en Gefe del Ejército, la neutralizacion de ese espacio en los términos que se desea, y están consignados en la órden general que se complacen en acompañar á V. S. en copia.

En consecuencia los infrascriptos concurrirán el Martes 1.° de Marzo, á las 11 de la mañana al lugar designado, y esperan en él, á los Comisionados del Gobierno.

Los infrascriptos se complacen en reiterar á V. S. sus mas distinguidas consideraciones.

Luis José de la Peña—Pedro Ferré—Facundo Zubiría.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Comandante en Gefe del Ejército Federal.

San José de Flores, Febrero 27 de 1853.

A los Sres. Comisionados Dr. D. José de la Peña, Brigadier General D. Pedro Ferré y Dr. D. Facundo Zubiria.

Impuesto el infrascripto del contenido de la nota de sus Señorías de fecha de hoy, y copia que tienen la dignacion de acompañarle, por la que son servidos instruirle, haber aceptado el Gobierno de la Ciudad, la Comision nombrada por el Exmo. Sr. Director Provisorio para negociar la paz, como igualmente el lugar de la Iglesia de Balvanera, propuesto por la Comision para sus primeras conferencias, pidiendo como consiguiente, que el espacio que media en la sola calle que conduce á la espresada Iglesia, entre las fortificaciones de la Ciudad y dicha Iglesia, sea neutralizado mientras las conferencias continúen, para cuyo efecto piden sus Señorías se expidan por el suscripto las órdenes competentes al efecto.

De conformidad á los deseos de los Sres. de la Comision, expedirá el infrascripto en este dia, la correspondiente órden á las fuerzas de su mando que ocupan ese punto, para que se suspendan las hostilidades desde la hora en que sus Señorías se sirvan avisar; y sea guardada la neutralidad del espacio que media desde la Iglesia de Balvanera, hasta donde sus fuerzas dominan en las solas calles que conducen de la Ciudad á la expresada Iglesia, con prevencion de que solo que las fuerzas de la plaza rompan las hostilidades, se haga uso por esta parte del derecho de propia defensa, debiendo servir de seña para la suspension de hostilidades una bandera blanca que se enarbolará en puntos visibles en el momento de anunciarse estar en camino los Comisionados de cualquiera de las partes, con direccion á Balvanera.

Habiendo correspondido así á los deseos de los Sres. de la Comision, se complace el suscripto de saludar á Sus Señorías con su mas distinguida consideracion.

Dios guarde á Sus Señorías muchos años.

(Firmado) *Hilario Lagos.*

Es copia— El oficial de la Comision, *Ignacio M. Segovia.*

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

El infrascripto Gefe de Policía, recuerda para su exacta observacion el siguiente—

DECRETO.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1826.

Art. 1.º Queda prohidido el uso de señales por banderas en las casas particulares y los que tengan astas destinadas á este objeto, calarán sus masteleros.

2.º Queda igualmente prohibido el uso de señales por faroles: el que se ponga luces en las azoteas de noche; el tirar tiros, y el echar cohetes voladores.

3.º A persona alguna, sin expresa órden del Gobierno ó del Comandante General de Marina, le será permitido embarcarse ni desembarcarse desde que se arree la bandera en la fortaleza.

4.º Los Comisarios por sí y por sus respectivos Alcaldes y Tenientes estarán á la mira de que tenga cabal cumplimiento lo prevenido en los artículos anteriores, aprehendiendo y otorgando á disposicion del Gefe de Policía á cualquiera que los infrinja, para lo cual desde la oracion adelante echarán sus patrullas por toda la ribera en el frente de sus respectivos cuarteles.

5.º Al Gefe de Policía se le encomienda imparta todas las órdenes que demanden estas medidas como igualmente el que en todos los cuarteles salgan patrullas que celen el buen órden de la ciudad desde la retreta adelante hasta el amanecer."

En consecuencia se procederá con todo rigor contra los infractores, y se hace responsable á los subalternos que no cumpliesen estrictamente con su deber.

No se entenderá sin embargo lo dispuesto respecto á las banderas, con las casas de residencia de los Ministros, Agentes, Diplomáticos y Cónsules estrangeros—Buenos Aires, febrero 27 de 1853.

Miguel E. Saguí.

Con el fin de impedir que personas desautorizadas saquen caballos só pretesto de servicio público, se hace saber que nadie está obligado á entregar los que sean de su propiedad, sino á los oficiales de este Departamento que lleven autorizacion escrita y especial del Gefe que firma; y se previene que, en el caso que alguien invocase esta órden falsamente, será penado severamente, segun las circunstancias del hecho.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1853.

Esteves Saguí.

No encontrándose á D. Carlos Dorrego en la casa de su habitacion ni en otras que acostumbra frecuentar, se le llama por este aviso, para que se presente dentro del término de seis dias á contestar á una demanda; en la inteligencia que se procederá sin su asistencia vencido el plazo indicado.—Buenos Aires, febrero 28 de 1853.

El Comisario de Ordenes,
Santiago Mendez.

Segun el decreto de 2 de Julio de 1822 los Médicos y Cirujanos están obligados á dar parte al Gefe de Policía de todos los heridos que sean llamados á curar, bajo las penas que en el mismo decreto se imponen. Por el presente aviso se les recomienda el cumplimiento de esa disposicion, previniéndoles que deben hacer excepcion aquellos cuyas heridas provengan de los encuentros con el enemigo.

Buenos Aires, febrero 26 de 1853.

Esteves Saguí.

Individuos que solicitan pasaporte

DIA 25—3.ª PUBLICACION.

Juan Antonio Lezica, Pedro Salat; Lorenzo Labat; Dominga Gollereu; Pedro Nogues; Francisco Butta; Luis Tornaghi; Evaristo Ibarra; Dominga Sanches; Francisco Durbee, Lorenzo Alegre; Maria Sarto; Domingo Sivory; Rita de la Place; Simon Pedro Tarbe; Pedro Abadia; Enrique Flores..........Montevideo
Francisco Parotas..........Paraguay
Nicolas Anderston..........Europa
Jose A. Guiraldes..........Mercedes
José Molle, Macedonia Almeida con tres hijos menores, Cándida Atencio..........Salto Oriental
Salvador Domingorena, Salvador Hasquete, Ambrosio Artazecol, Felipe Arisñao, Concepcion Rodriguez (morena) con dos hijos menores, Luis Perecho..........Gualeguaichú
Juan Caurreges, Augusto Baile..........Paraná
Fray Domingo Perez [dominico]..........San Lorenzo
José F. de los Santos..........Corrientes
Maria Biochi con dos hijos menores, Manuel Giraldes..........Rosario

DIA 26—2ª PUBLICACION.

Micaela Lozano de Centeno con 3 hijos menores y las sirvientas Maria Mendarry Maria Idiarte é Ignacia Viola, Dolores Trissac, con 4 hijos menores, Alejandro Bertelli, Juan Lavañini, Fernando Eboli con su esposa Emilia y su hija Matilde, Carlos Narciso Remy, Domingo Castello, Victor Raberat, José M. Almada con su hijo Tadeo, Juan Poncebre, Catalina Neira, Adolfo Gomez, Vicente Cabrera, Josefa Gorosti, Pedro Iriarte, Juan Beekman, Tomas Partres, Manuel Varela, Marcelino Lamon, Juan Rovasino, Luis Gambarole..........Montevideo
Manuel Refojo, Juan Bautista Miranda, Roque Pombo con su esposa Francisca y un hijo, José Barroyero, Ventura Barroyero, Lorenzo Perez, Lázaro Angeli..........Colonia.
Francisco José Lopez, Pascual Peira..........Entre-Rios.
Castora Reido con tres hijos..........Gualeguaychú
Meno Romano..........Rosario.

DIA 28—1ª PUBLICACION.

D. Bernardo Cazenave, Federico Hoodgate, Augusto Maron, Josefa Gonzalez con dos hijos menores, Candelaria Garaber con su hermano Lorenzo Calegary, Juan José Diaz con su señora, su hermana y 4 hijas, Juan Blanc, Dolores Maza con su sobrina Dominga Ramiro, José Lagomarsini, Bartolomé Faba, Rosa Lagomayor con su sirvienta, Miguel Oneto, Juan Faciola, Martin Erézcano..........Montevideo
Pedro Darmanorayc, Lorenzo Delgui con su muger Maria un niño y una sirvienta, Andres Gonzalez, Francisco Aristegui, Juan Etcurralay, Bernardo Etchegoyen, Pedro Lagot, Pedro Duarde, Antonio Soron, Martin Eravendia, Juan Churro, Joaquin Darrujo, Manuel Rodriguez, Tomas Portilla, Juan Etcheparray, Juan Ansaina, Juan Berneche, Pedro Yerte, Juan Etchemendigaray, Miguel Dualde..........Gualeguaichú
Daniel Chapmann..........Paraguay
Enrique Spitaka con su hijo Adolfo Escanerbienl..........Alemania.
Manuel Magariño..........Colonia.
Francisco Trama..........Corrientes.
Dolores Naranjo con un hijo y dos nietos; Maria Ontiveros con su hija y una sirvienta..........N. Palmira
Adelina Arriola con 4 hijos y dos sirvientas; Roberto Littlejohn..........Rio Janeiro
Manuel Fernandez con su esposa Constanza Ezcurra y un niño Elias Jordan..........Carmelo.
Beltran Echepare..........Francia
Agustin Drago..........Mercedes.
Jose M. Aignasse..........E. Oriental.
Juan B. Sevestre con el oficial Francisco Roque..........Paraná.
Martin Martene..........Entre-Rios.
Agusto J. Laass..........Alemania.
Antonio Diaz, Francisco Cortaberria..........España.
Manuela Perez con una sirvienta..........Santa-Fé.
Maria Viera con dos sobrinas, Catalina Oreguia con 2 hijos..........San Salvador.
J. G. A. Scheiffelé..........Concordia.

MARITIMA.

TELEGRAFO—Dia 28.

Una barca francesa.

ENTRADA DE CABOTAGE.—DIA 27.

Gualeguaychú, el 23, goleta n. *Carlota* de 22 tons.; á E. Ochoa—con 35,000 canillas.

Gualeguay, el 22, goleta n. *Luisa*, de 35 tons.; á José Galiaraga—con 2,100 arrobas gordura.

Rosario, el 20, goleta n. *Tolerante*, de 28 tons.; á la órden—con 43 fardos, 140 cueros vacunos secos, 60 fanegas cebada, 25 chiguas lana, 25 bolsas trigo, 40 docenas cueros lanares.

Goleta *Union*, de 25 tns., del Rosario el 21; á Soriano—50 fardos lana, 900 cueros vacunos secos, 42 bolsas cebada.

Dia 28.

Goleta *Brillante*, de 60 tns., del Rosario el 24; á la órden—2,232 suelas, 15 fardos pellones, 412 cueros vacunos secos, 75 chiguas lana.

SALIDAS.—Dia 26.

Inglaterra, bergantin ingles *Grecian.*
Brasil, bergantin brasilero *Duque Terceiro.*
Rios Interiores, vapor de S. M. B. *Vixen.*

DIA 28.

Havre, barca francesa *Guarani.*
Montevideo, bergantin frances *L. Henry.*

LLEVAN BALIJA.

Montevideo el Martes 1.° de Marzo a las 3 de la tarde, bergantin goleta oriental *Lucitano.*

AVISOS MARITIMOS.

Para Montevideo.

Carga y Pasageros.

Saldrá sin falta el Martes 1.° de Marzo el paquete oriental LUCITANO para una á otra cosa ocurran al escritorio de Estevan Risso, calle Nueva de Santo Domingo num. 4. f26—2p

Para el Havre y Burdeos.

Pasageros solamente.

El Paquete de Burdeos *Amazis*, capitan Gines, saldrá del 5 al 10 del mes de Marzo. Este buque, muy conocido en la carrera, puede tomar todavia algunos pasageros de cámara y de entre-puente. Para tratar véanse con el capitan en la Fonda Italiana calle Cuyo núm. 1, ó con los consignatarios Cocqueteaux, Sarasin, Vignal y ca., calle Representantes No. 119. f23—20p

Para el Rosario Paraná Corrientes y Paraguay.

Saldrá en toda la entrante semana el patacho nacional ROSARIO, admite carga y pasageros y lo despacha su consignatario D. Santiago Meabe, Representantes num. 10. f26—3p

El vapor paquete ingles *Prince*, su capitan D. Guillermo Valler, partirá para Montevideo y Rio Janeiro, el Viernes 4 de Marzo á las 4 de la tarde. Allí se encontrará con el vapor paquete que debe traer desde Southampton, la mala del mes de Febrero, y volverá con ella para el Rio de la Plata. El Sr. Comisario del buque se hallará presente en la oficina del infrascripto el Jueves 3 de Marzo hasta las 3 de la tarde, para firmar los conocimientos, encargarse de las muestras &a., *pasado cuyo término* los interesados se hallarán en la precision de ocurrir abordo. Sin embargo, los que deseen embarcar en el *Prince*, metálico &a., pueden ocurrir al que subscribe cualquier otro dia que sea de su agrado. Los precios de pasage para Montevideo en el *Prince*, serán de hoy en adelante—
En cámara.......... 8 $ fuertes.
Entrepuente.......... 4 id. id.
El infrascripto se complacerá en suministrar cualquier otro informe que se desee.

Abraham Robinson.
Calle Reconquista, Nº 70, altos.

Para el Paraguay, Corrientes, Paraná y Rosario.

Saldrá para dichos destinos la goleta argentina Fany á principios del próximo Marzo, admite carga y pasageros a los cuales ofrece un buen trato, para tratar por una ú otra cosa ocurran á su consignatario, calle Belgrano número 24, casa del Sr. Huergo. f24—6p

Para Gualeguaichú.

Saldrá sin falta el miércoles 1.° de Marzo para dicho destino, la goleta Santafesina "Union," admite carga y pasageros; para tratar ocurran a su consignatario Marcelo Reghi, calle Belgrano núm. 24 casa del Sr. Huergo. f 23—5p

Se Fleta

Para cualquier puerto del BRASIL,

El acreditado de primera marcha, Bergantin Brasilero "Cascado," recien llegado a este puerto; las personas que se interesen en aprovechar este buen buque, diríjanse á la calle Santa Rosa No. 137, que hallarán con quien tratar. f 22—4p

Para Marsella y Génova.

Saldrá á fines del presente mes de Febrero la Barca Sarda "Correbo 2.°" su capitan Serra. Admite solamente pasageros á quienes se ofrece las buenas comodidades de este buque y un esmerado trato. Para tratar se pueden ver con su consignatario calle de Cuyo num. 79.
f21—15p *José Aregno.*

Para Gibraltar Marcella y Génova.

Saldrá del 10 al 15 del entrante Marzo la nueva y hermosa polacra sarda "Juana de Arc," su capitan Pontremoli. Puede admitir á flete de 3 a 4 mil cueros ó su equivalente en fardos, y tambien pasageros a quienes asegura el trato mas esmerado. Ocurran para tratar al mismo capitan en la fonda del Globo ó á sus consignatarios *J. Llavallol é hijos.*

REMATES.

Por Tomas Gowland.

Con permiso especial del Superior Gobierno.

Por órden del Tribunal de Comercio y por cuenta de quien pertenezca, en la casa de comercio del Sr. D. José Coelho Meirelles, calle de Belgrano No. 93.

El miércoles 2 de marzo á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura y á dinero de contado en el estableciniento que se hallan los siguientes artículos salvados del naufragio de la goleta danesa *Succses.*

30 pipas y un resto caña de la Habana, 51 cajas azúcar, 25 damajuanas caña, 6 cajones cigarros.

Por Federico Silva.

Con el Superior Permiso.—

En el almacen de loza, cristales finos, comestibles y bebidas, calle Santa Rosa num. 38.

El Martes 1.° de Marzo á las 11 en punto de la mañana se venderán al mejor precio las existencias que consisten de un surtido general cuyo pormenor se omite por ser estenso. Al mismo tiempo el armazon, mostrador, vidrieras y útiles de la casa.

AVISOS NUEVOS.

OFICIALES BOTEROS

Se necesitan dos en la Botería de Dufour Calle del Perú N. 49. f28—3p

LLAVE—Se ha encontrado una con ganzo que forma la guarda, parece de seguridad y de algun mueble fino. Quien la hubiere perdido ocurra a esta imprenta. f28—3p

1,000 pesos de Enganche.

Se ofrecen por un año para musicos del Batallon *General San Martin;* doscientos pesos mensuales de sueldo, y una gratificacion. f28—6p